

2020

# Plan Operativo Institucional 2020

Modificado según Acuerdo de Consejo Rector N° 06-2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ERIKSON ÁLVAREZ CALONGE

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIO DEL  
ESTADO | [info@sinirube.go.cr](mailto:info@sinirube.go.cr)

## Contenido

1.	Presentación .....	3
2.	Aprobación del POI 2019. Acuerdo Consejo Rector .....	4
3.	Marco Jurídico Institucional .....	4
4.	Responsable de la ejecución de los Recursos: .....	5
5.	Estado de la Situación del SINIRUBE.....	5
5.1	Estructura Organizativa .....	5
5.2	Normativa.....	7
5.3	Recursos.....	8
5.4	Control Interno .....	8
5.4.1	Proceso SEVRI .....	8
5.4.2	Autoevaluación .....	9
5.5	Estado Actual SINIRUBE 1.0 .....	9
6.	Marco Filosófico del SINIRUBE .....	11
	Misión .....	11
	Visión.....	11
	Objetivos del SINIRUBE.....	11
	Objetivos Estratégicos SINIRUBE 2019- 2023.....	12
7.	Presupuesto .....	13
8.	Anexos .....	14

## 1. Presentación

Como parte de las acciones que ha realizado el SINIRUBE para consolidarse como un sistema que integra el sector social, en el año 2019 logra la creación de su primer plan estratégico y con él, el desarrollo de un marco filosófico con líneas muy claras en su accionar para la consecución de las metas trazadas a partir de los fines que la Ley 9137 establece.

La contratación se materializó a través de tres productos a saber un Plan Estratégico, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el diseño de la estructura organizativa del SINIRUBE de manera que pueda el órgano pueda responder a una planificación en los próximos 5 años.

El Presente documento recoge el accionar del SINIRUBE durante el año 2020 con el propósito de consolidar los proyectos que en la actualidad se encuentran en desarrollo, así como responder a necesidades futuras a partir de un análisis prospectivo de situación realizado en conjunto por el equipo de trabajo en conjunto con la empresa consultora que coadyuvó en la elaboración de los planes estratégicos.

Se requiere aclarar si bien los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020 estableció la vinculación que debe haber entre los planes operativos y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, se debe tomar en consideración que el SINIRUBE no posee metas directamente incorporadas en el PNDIP, sin embargo es una de las fuentes de datos utilizadas como base para el cálculo de indicadores, por lo que sus metas e inversión se centran en fortalecer los mecanismos para fortalecer las bases de datos y coadyuvar a una toma de decisiones de forma eficaz y eficiente.

Es necesario destacar que la metodología utilizada en la elaboración de este Plan Operativo responde a la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpDR) por cuanto el Plan Estratégico fue construido de esa manera.

## 2. Aprobación del POI 2019. Acuerdo Consejo Rector

Este Plan Operativo fue aprobado en acuerdo firme por el Consejo Rector del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, señalado en el Acta N° 04-E-2019, **en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2019; mediante Acuerdo N° 68-2019**, así como ajuste realizado mediante Acuerdo N° 06-2020 de fecha 15 de enero de 2020, en el cual se actualiza las metas a alcanzar en el período de acuerdo a lo establecido en el PEI 2020-2024. Ambos se incluyen en los anexos. (Anexo N° 4)

## 3. Marco Jurídico Institucional

- Ley 9137 del 30 de agosto de 2013, denominada "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado".
- Reglamento a la Ley 9137, Decreto Ejecutivo N° 40650-MP-MIDHIS, periodo de aprobación 2017.
- Modificación al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
- Ley N° 6227 de 1978, denominada "Ley General de la Administración Pública".
- Ley N° 7494 de 1995, denominada "Ley de Contratación Administrativa".
- Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 27 de setiembre del 2006, denominado "Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".
- Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC de 2011, denominado "Decreto de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Ley N° 8131 de 2001, denominada "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".
- Ley N° 8292, denominada "Ley de Control Interno".
- Ley N° 9524 de 2018, denominada "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central".
- Resolución R-CO-64-2005 de 2005, denominada "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riego Institucional (SEVRI)".
- Ley N°7476 de 1995, denominada "Ley Contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia".
- Ley N° 4760 de 1971, denominada "Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)".
- Ley N° 8968 de 2011, denominada "Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales".
- Decreto N° 39648 MIDHIS-MIDEPLAN el uso de los mapas sociales La Gaceta N° 118 del lunes 20 de junio de 2016.
- Directriz N045-MP Utilización del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) La Gaceta N° 128 del lunes 04 de julio de 2016.

#### **4. Responsable de la ejecución de los Recursos:**

- Nombre: Erikson Álvarez Calonge
- Cargo: Director Ejecutivo
- Dirección: Octavo Piso del Ofimall, Mall San Pedro. San Pedro de Montes de Oca.
- Teléfono: 2253-0354
- Correo electrónico: [ealvarez@sinirube.go.cr](mailto:ealvarez@sinirube.go.cr)

#### **5. Estado de la Situación del SINIRUBE**

##### **5.1 Estructura Organizativa**

La Ley 9137, en el Artículo 3, estableció para el SINIRUBE los siguientes fines para el desarrollo de su gestión:

- Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
- Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.
- Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.
- Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.
- Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.
- Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales.
- Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

Es por lo anterior, y debido a que la misma Ley 9137 estableció en su artículo 5 que el órgano encargado de crear y articular al SINIRUBE, es el Instituto Mixto de Ayuda Social, a través de la Unidad de Planificación logró la gestión de 10

plazas, cantidad que se mantiene invariable según el oficio STAP-0548-2019 mediante el cual se comunica el Acuerdo N° 12374 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria N° 02-2019 en el que se indica la aprobación de 10 plazas de cargos fijos para el año 2019.

Según la estructura aprobada para el SINIRUBE las 10 plazas con que cuenta se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 1  
Puestos de trabajo del SINIRUBE

<b>Tipo de puesto</b>	<b>Cantidad</b>
Superior	1
Profesional	7
Técnico	2
<b>Total</b>	<b>10</b>

El SINIRUBE cuenta con una estructura organizativa definida y aprobada, que no ha tenido modificaciones, misma que busca el cumplimiento de las tareas encomendadas al SINIRUBE, según lo siguiente:

Figura 1  
Organigrama  
Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado



Fuente: Elaboración propia

La figura anterior muestra una estructura claramente horizontal en la cual existe una Dirección Ejecutiva apoyada por los siguientes cargos:

- Asistente de Dirección Ejecutiva: 1 persona
- Profesional en Economía: 1 persona
- Profesional en Estadística: 1 persona, posición que se encuentra vacante en razón de las Directrices emitidas por el Poder Ejecutivo para la ocupación de las plazas.
- Profesional en Ciencias Sociales: 1 persona

- Profesional en Informática: 3 personas, de las cuales actualmente se encuentra 1 vacante en razón de las Directrices emitidas por el Poder Ejecutivo para la ocupación de plazas.
- Técnico: 1 persona
- Secretaria: 1 persona

Todo el personal del SINIRUBE se encuentra nombrado de manera interina en los cargos que ocupan, a excepción de la Secretaria, que cuenta ya con plaza en propiedad. Asimismo, el nombramiento del Director Ejecutivo se encuentra vigente por un período de 6 años (a diciembre 2021).

De las 10 plazas autorizadas solamente 8 se encuentran ocupadas por la directriz presidencial de contención del gasto.

## **5.2 Normativa**

En el 2016 se realizaron todos los esfuerzos en conjunto entre IMAS y SINIRUBE para acondicionar la normativa necesaria, específicamente en cuanto al Reglamento Interno de Contratación Administrativa se refiere, se gestionó la modificación según Acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N° 683-12-16, del 15 de diciembre 2016 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 247 del 23 de diciembre del 2016, Alcance 320.

A partir de la publicación del transitorio de modificación parcial al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, durante el período 2017 ha permitido realizar adquisiciones tanto de bienes como de servicios necesarios para su gestión.

En el año 2019 se logró además la aprobación por parte del Consejo Rector del Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del IMAS que es de aplicación para el SINIRUBE.

Como parte de las recomendaciones del informe de la Auditoría de carácter especial realizada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SD-01-2017 el IMAS se encuentra a través de la Presidencia Ejecutiva se encuentra coordinando la adaptación de la normativa que a nivel interno del afecta al SINIRUBE en el marco del Convenio de prestación de servicios de las unidades administrativas del IMAS a SINIRUBE.

### **5.3 Recursos**

El SINIRUBE cuenta con instalaciones arrendadas por un período de 5 años con posibilidad de prórroga de un período igual. Las oficinas del SINIRUBE se encuentran ubicadas en el Mall San Pedro, en el Ofimall, octavo piso.

Para la materialización de las metas programadas para el período 2020, se cuenta con la propuesta de presupuesto, aprobada por el Consejo Rector del SINIRUBE en Sesión Extraordinaria 04-E-201 del 28 de mayo de 2019, según Acuerdo N° 67-2019 y ajustado mediante Acuerdo N° 121-2019 de fecha 11 de setiembre de 2019.

### **5.4 Control Interno**

Por la importancia que conlleva el Sistema de Control Interno, el SINIRUBE siguiendo los lineamientos internos establecidos por la Unidad de Control Interno tanto para el proceso del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional como del proceso de Autoevaluación realizó las siguientes acciones:

En cuanto al tema de Control Interno en Sesión N° 02-2019 de fecha 15 de marzo de 2019 fue presentado ante Consejo Rector por parte de la Unidad de Control Interno del IMAS, el Marco Orientador para Valoración del Riesgo Institucional para su aplicación en el SINIRUBE, cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 27-2019, el cual quedó en simple y ratificada su firmeza mediante Acuerdo N° 37-2019.

#### **5.4.1 Proceso SEVRI**

El trabajo conjunto entre el equipo de SINIRUBE y la Unidad de Control Interno y en conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley 8292, y con base en experiencias previas se ha logrado determinar los riesgos a cada una de las áreas y procesos del SINIRUBE.

Este proceso se actualiza de forma constante de acuerdo con los procedimientos del IMAS, permitiendo una valoración y administración efectiva de los riesgos, facilitando la toma de decisiones y que el SINIRUBE tenga un nivel de riesgo aceptable.

Las fuentes de riesgos detectados se encuentran en la prestación de los servicios de soporte por parte del IMAS a SINIRUBE, lo cual, es determinante en el plano administrativo y finalmente operativo del SINIRUBE. Además, la desarticulación institucional en la asignación de beneficios mediante la utilización de SINIRUBE para otorgar beneficios es otro riesgo hallado.

Sin embargo, es en el área de tecnologías de la información (TI) donde se presentan la mayor cantidad de riesgos que requieren ser gestionados y mitigados.

#### **5.4.2 Autoevaluación**

El proceso de autoevaluación llevado a cabo en el año 2019 se encuentra en la etapa de revisión de resultados, mediante la herramienta determinada para dicho fin, siendo un proceso realizado por medio del equipo de trabajo de SINIRUBE y permitió esta construcción en conjunto, en donde se definieron acciones de mejora y los tiempos de implementación de cada una de ellas, permitiendo determinar las acciones necesarias por incluir en el POI 2020 y siguientes.

### **5.5 Estado Actual SINIRUBE 1.0**

Como parte de las metas establecidas en el pasado Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se estableció que el SINIRUBE debería lograr integrar las bases de datos de 15 instituciones destacadas en el sector social como un instrumento fundamental para fortalecer la transparencia en la asignación de beneficios, para lo cual se creó la primera versión del SINIRUBE denominada 1.0.

Esta importante plataforma tecnológica es un sistema que identifica de forma rápida y oportuna a las personas beneficiarias de todos los programas sociales con criterios homogéneos, evita las duplicidades y garantiza que los dineros públicos en esta materia, sean destinados a la población que realmente los necesita. Anteriormente, la información se generaba en sistemas propios de instituciones y entidades con diferentes criterios y generaba duplicidades, a la vez que dificultaba una labor integral y una evaluación para las acciones y el uso de los recursos.

Como resultado final del año 2018, la primera fase, SINIRUBE 1.0, logró la integración de las bases de datos de las siguientes instituciones:

1. Tribunal Supremo de Elecciones.
2. Dirección de Migración y Extranjería.
3. Registro Nacional de la Propiedad.
4. Instituto Mixto de Ayuda Social.
5. Caja Costarricense de Seguro Social.
  - a. SICERE
  - b. IVM
  - c. EDUS
  - d. Pensiones del Régimen no Contributivo.
6. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
7. Fondo Nacional de Becas.

8. Banco Hipotecario de la Vivienda.
9. Instituto Nacional de la Mujer.
10. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
11. Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
12. Instituto Costarricense del Deporte.
13. Ministerio de Salud (CEN-CINAI).
14. Instituto Nacional de Aprendizaje
15. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
16. Patronato Nacional de la Infancia
17. Ministerio de Educación Pública.
18. Municipalidad de Curridabat
19. Municipalidad de Cartago.
20. Municipalidad de Heredia.
21. Consejo de Distrito de Colorado Abangares.

La siguiente etapa, SINIRUBE 2.0 la cual está en proceso, permitirá la interconexión de 6 instituciones más, junto a los gobiernos locales de conformidad con la "Estrategia para la constitución de convenios de cooperación entre el SINIRUBE y los Gobiernos Locales 2018-2024" aprobada por el Consejo Rector del SINIRUBE mediante Acuerdo N° 71-2018 del 20 de julio del 2018. Esta innovación fomenta una política social proactiva y acerca el Estado a las personas y sectores más pobres de la sociedad.

Con la implementación de SINIRUBE 2.0 y su utilización por parte de todas las instituciones del sector social, se realizará un aporte significativo en favor de las personas beneficiarias, debido a que la unificación de los criterios de selección elimina el exceso de requisitos y las duplicidades en la asignación de los beneficios.

Todas las instituciones que integran la plataforma, utilizan la Ficha de Inclusión Social (FIS), instrumento único de recolección de información socioeconómica protegida por protocolos de seguridad y acceso.

Para acceder a la plataforma tecnológica del SINIRUBE 1.0, las instituciones del estado deben de firmar un convenio de cooperación con el SINIRUBE, así como también cada una de las personas usuarias debe de firmar un contrato de confidencialidad, con lo cual se toman las medidas requeridas para cumplir con los lineamientos dictados por la Agencia de Protección de Datos (PRODHAB).

Por medio de la dirección [www.sinirube.go.cr](http://www.sinirube.go.cr), las personas que tengan accesos asignados pueden ingresar a la ventanilla Web dispuesta por el SINIRUBE para las instituciones del estado.

Al 31 de Marzo del 2019, el SINIRUBE cuenta con la siguiente información registrada en su base de datos:



## 6. Marco Filosófico del SINIRUBE

Para el próximo período se muestra el marco filosófico aprobado por el Consejo Rector del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) por medio de Acuerdo N° 19-2019 como parte del Plan Estratégico del SINIRUBE 2019-2023.

### Misión

“Somos un sistema interinstitucional de información, que identifica a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y evalúa la eficacia de los programas sociales.”

### Visión

“Ser el líder nacional en la sistematización de información socioeconómica y referente en la orientación de la política pública, promoviendo un mayor bienestar a la población.”

### Valor Público:

“Generar mayor bienestar a las personas mediante la orientación de la política pública con información veraz y oportuna.”

### Objetivos del SINIRUBE

En cuanto a los objetivos, dentro del PEI 2019 -2023 también contemplan cambios significativos, en fecha 15 de marzo de 2019 estos fueron aprobados en acuerdo simple por medio del Consejo Rector según Acuerdo N° 26-2019 y ratificado mediante Acuerdo N° 36-2019 según lo siguiente:

### **Objetivos Estratégicos SINIRUBE 2019- 2023**

1. Asegurar que los servicios ofrecidos estén acorde a las necesidades de las instituciones y fines del SINIRUBE.
2. Direccionar las acciones de las instituciones en la asignación de los recursos dedicados a los programas sociales.
3. Garantizar el funcionamiento, disponibilidad e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del SINIRUBE.
4. Asegurar la gestión de la calidad y la mejora continua en todos los servicios prestados por SINIRUBE.
5. Implementar la utilización del SINIRUBE en las instituciones que dedican recursos a programas sociales.
6. Implementar una estructura organizativa innovadora y eficiente con un equipo de alto rendimiento.
7. Garantizar una eficiente ejecución presupuestaria.
8. Velar por la prestación eficaz y eficiente de los servicios recibidos de parte del IMAS.

## 7. Presupuesto

El presupuesto total para el período 2020 corresponde a la suma de ₡2.311.926,00 miles de colones. A continuación, se presenta tabla que resume lo anteriormente expuesto.

Tabla 2.  
Presupuesto 2019 /2020 Resumen General  
(En miles de colones)

Nombre de la Partida Presupuestaria	2019		2020	
	Anual	% Relativo	Anual	% Relativo
Remuneraciones	₡ 243,181.88	11%	₡ 252,124.41	11%
Alquileres	₡ 33,048.00	1%	₡ 52,222.20	2%
Servicios Básicos	₡ 21,592.00	1%	₡ 24,923.86	1%
Servicios Comerciales y Financieros	₡ 76,500.00	3%	₡ 1,522,564.30	66%
Servicios de Gestión y Apoyo	₡ 1,899,200.00	82%	₡ 363,238.61	16%
Gastos de Viaje y de Transporte	₡ 4,635.00	0%	₡ 5,000.00	0%
Seguros	₡ 1,500.00	0%	₡ 1,500.00	0%
Capacitación y Protocolo	₡ 11,000.00	0%	₡ 11,000.00	0%
Mantenimiento y Reparación	₡ 7,639.20	0%	₡ 10,775.09	0%
Productos Químicos y Conexos	₡ 3,500.00	0%	₡ 3,500.00	0%
Alimentos y Productos Agropecuarios	₡ 1,200.00	0%	₡ 1,600.00	0%
Materiales y Productos para la construcción y mantenimiento	₡ 1,000.00	0%	₡ 5,000.00	0%
Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 2,000.00	0%	₡ 2,500.00	0%
Útiles, materiales y suministros diversos	₡ 2,630.00	0%	₡ 3,150.00	0%
Maquinaria, equipo y mobiliario	₡ -	0.00%	₡ -	0.00%
Bienes duraderos y diversos	₡ 3,300.00	0%	₡ 47,827.53	2%
<b>Total</b>	<b>₡ 2,311,926.08</b>	<b>100%</b>	<b>₡ 2,311,926.00</b>	<b>100%</b>

## **8. Anexos**

1. Matriz POI 2020
2. Matriz POGE 2020
3. Fichas de indicadores
4. Acuerdo de Consejo Rector 68-2019
5. Revisión entes externos

Anexo 4



**ACUERDO DE CONSEJO RECTOR**

ACTA N°:	04-E-2019	ACUERDO N° 68-2019
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 30 DE MAYO DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:		31 DE MAYO DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SINIRUBE

**ASUNTO: APROBAR LA PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SINIRUBE 2020 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que el Director Ejecutivo del SINIRUBE expone la propuesta de Plan Operativo del SINIRUBE para el período 2020, el cual fue elaborado por el equipo de profesionales del SINIRUBE, con el apoyo de la firma consultora Price Waterhouse Coopers SRL, tomando en cuenta los objetivos y resultados planteados para el siguiente período en el Plan Estratégico aprobado.

**Segundo:** Que las personas miembros del Consejo Rector realizan observaciones a la propuesta presentada.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Aprobar la propuesta de Plan Operativo del SINIRUBE para el período 2020 con las observaciones realizadas.

**ACUERDO FIRME.**

**COMUNÍQUESE.**

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

# SINIRUBE

Sistema Nacional de Información y  
Registro Único de Beneficiarios del Estado

## ACUERDO DE CONSEJO RECTOR

ACTA N°:	01-2020	ACUERDO N° 06-2020
ARTÍCULO:	DÉCIMO	FECHA: 15 DE ENERO DE 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:		17 DE ENERO DE 2020
PARA SER EJECUTADO POR:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SINIRUBE

**ASUNTO: APROBAR LOS AJUSTES REALIZADOS AL POI 2020 SEGÚN LA MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO SINIRUBE 2020-2024.**

### CONSIDERANDO

**Primero:** Mediante Acuerdo de Consejo Rector N° 156-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, se acordó:

Aprobar la matriz estratégica y la matriz del plan estratégico de tecnologías de información 2020-2024 del SINIRUBE con los ajustes realizados.

**Segundo:** Con base en la aprobación del Matriz del Plan Estratégico 2020-2024, el director de SINIRUBE presenta las modificaciones que se deben realizar al POI de manera que se traslade las metas aprobadas al cronograma de trabajo 2020.

### POR TANTO

#### SE ACUERDA:

Aprobar los ajustes realizados al POI 2020 según la Matriz del Plan Estratégico SINIRUBE 2020-2024.

#### ACUERDO FIRME

#### COMUNÍQUESE.



FRANCISCO DELGADO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE a.i.

Anexo 5



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 24 de junio del 2019  
DM-947-2019

Señor  
Erikson Alvarez Colonge  
Director Ejecutivo  
Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Estimado señor:

En atención a su oficio SENRUBE-219-06-2019 de junio, no corresponde que MIDEPLAN emita el criterio de concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, ya que el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SENRUBE) no es responsable de la ejecución de intervenciones del PNDIP 2019-2022.

El criterio de vinculación lo debe emitir la rectoría del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del SENRUBE, ya que dicho Sistema "(...)no cuenta directamente con metas asignadas en el PNDIP, sino que será utilizado como una fuente de datos para la construcción de los indicadores por parte de las instituciones(...)", según se indica en el oficio citado y en el artículo 21 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Por lo anterior, se requiere realizar el trámite correspondiente ante la rectoría del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR  
GARRIDO  
GONZALO (FISMA)

**María del Pilar Garrido Gonzalo**  
Ministra

C: Sr. Vanessa Solo Arias, Secretaría Técnica Sectorial  
Sr. Olegario Sáenz Bolaña, Director Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN  
Sr. Kaimi Barbosa Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN  
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones Públicas, MIDEPLAN  
Sr. Milagro Muñoz Bordiá, Directora Área Planificación Regional  
Sr. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Seguimiento y Evaluación  
Archivo





11 de julio de 2019  
**MTSS-DMT-OF-974-2019**

Señor  
Erickson Álvarez Colonge  
Director Ejecutivo  
Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

*Referencia: SINIRUBE-234-06-2019 y DM-947-2019 MIDEPLAN*  
*Asunto: Programación (MAPP) 2020*

Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que para las instituciones que conforman el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (STDHIS), la labor desarrollada por el SINIRUBE de generar información relevante que permita la rendición de cuentas de las metas incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2020, es considerado de vital importancia; producto de ello, se cuenta con indicadores relacionados con:

- Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional
- Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE
- Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional
- Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE
- Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE
- Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional
- Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional
- Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas, según estadísticas de INEC y SINIRUBE

Por lo anterior, existe elación entre lo programado en el Plan Operativo 2020 de SINIRUBE y el PND IP 2019-2022; sin embargo, al no ser ejecutores directos de las metas, no procede dar aval de vinculación solicitado.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ  
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
STEVEN NUÑEZ RIMOLA  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.07.11 10:12:05  
0000

**Steven Nuñez Rimola**  
**Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

CC: Pilar Garrido González, Ministra de Planificación, MIDEPLAN  
Karol Barboza Calvo, MIDEPLAN  
Victoria Mena González, Directora de Planificación  
Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial